



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°076-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 21 de setiembre del 2026.

VISTO:

El Informe N°140-2026-DWAT-GDESGA-GM-MDT/T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305;

Que, de conformidad con los artículos 73° y 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales ejercen funciones en materia de desarrollo social, promoción de la igualdad de oportunidades e inclusión social en su jurisdicción.

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2024-MIDIS se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), que regula los instrumentos que coadyuvan a la implementación del SINADIS;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2025-MDT/T, de fecha 30 de abril del 2025, se aprobó la Creación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi como un espacio de coordinación y articulación, responsable de lograr la implementación eficiente, eficaz, efectiva y de calidad de las intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio, generando consensos, intercambiando información, efectuando acciones conjuntas, impulsando el cumplimiento de acuerdos, entre otros (en concordancia con el Art. 34.1 del D.S N° 012-2024-MIDIS).

Que, mediante Informe N°140-2026-DWAT-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 18 de setiembre de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, solicita designación mediante acto resolutivo al Responsable de la Secretaría Técnica de la Instancia de articulación Local Distrital de Desarrollo e Inclusión Social – IAL – DIS, cuya necesidad se sustenta en la necesidad de garantizar la adecuada articulación interinstitucional, coordinación, asistencia técnica, seguimiento de acuerdos y cumplimiento de las acciones correspondientes a dicho espacios de concertación y articulación en el ámbito del distrito de Tarucachi.

Que, estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado y las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha al servidor LIC. ADM. DAVID WILSON APAZA TURPO, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, las funciones, correspondientes al **SECRETARIO TECNICO** de la **INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DISTRITAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL – IAL – DIS** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, quien cumplirá la responsabilidad administrativa, coordinaciones operativas del funcionamiento de la IAL-DIS; así como, reportar al Gobierno Regional y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social las acciones y resultados obtenidos de la ejecución de los acuerdos de las sesiones de la instancia (Art. 34.4 del D.S. 012-2024-MIDIS).

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición municipal de igual o menor rango que se oponga a la presente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y su publicación en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi (<https://www.munitarucachi.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Miria Ale Bernabé
ALCALDE (E)

